

## 5. SEGURIDAD VIAL

### 5.1 Introducción

Como en otros años, la contribución tanto de los fiscales adscritos como de los fiscales delegados y enlaces de las distintas fiscalías provinciales y de área han hecho posible la elaboración del apartado de la memoria correspondiente a esta Unidad de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado.

Siguiendo las indicaciones recogidas por la Instrucción 1/2014 FGE, de 21 de enero, *sobre las Memorias de los Órganos del Ministerio Fiscal y de la Fiscalía General del Estado*, así como por los diversos documentos adjuntos al oficio del Fiscal General del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2023, relativos a contenido, extensión y normas de estilo, se ha intentado recoger, de forma concisa pero con la mayor precisión posible, los aspectos más relevantes de la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal en el ámbito de la seguridad vial.

El magnífico equipo humano que constituye esta Unidad ha permanecido sin variación alguna a lo largo de 2023. Se mantienen, por tanto, los mismos fiscales adscritos, así como la secretaria y las demás funcionarias. Esta continuidad ha sido indudablemente positiva para el buen funcionamiento de la Unidad.

El resultado de acomodar la tramitación y registro de los expedientes gubernativos al nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, ha sido un incremento considerable en el número registrado en 2023. Se ha alcanzado un total de 160 expedientes gubernativos frente a los 84 de 2022 y 37 de 2021.